

REGISTRADO



NOMBRA GOBERNADOR PROVINCIAL TITULAR DE LOS ANDES

DECRETO Nº 1642

SANTIAGO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo 3° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y teniendo presente que se encuentra vacante el cargo de Gobernador Provincial de Los Andes

DECRETO:

1.- NÓMBRASE, a contar del 11 de noviembre de 20 como Gobernador Provincial Titular de Los Andes, grado 3º E.U.R, en el Escalafón Servicio de Gobierno Interior, a don DANIEL GUSTAVO ZAMORANO VARGAS, cédunacional de identidad Nº 15.666.922-9, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2.- El Gobernador Provincial percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

3.- Impútese, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

TOMADO RAZON

e la República

MICHELLE BACHELET JERIA

() the chelle Book

Presidenta de la República

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA

limistro del Interior y Seguridad Pública

LCB/AAA/JIRM DISTRIBUCION: C.G.R.

Diario Oficial División Jurídica Remuneraciones

Depto. RR.HH Oficina de Partes

14837224